RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: NB-ASF1-17-009
Procedemento de adjudicación: Negociado
Tramitación: Ordinaria.
Objeto: Arrendamiento sin opción de compra de una unidad móvil de resonancia magnética para su uso en la Gerencia de Gestión Integrada de Ferrol.
Importe de licitación: 59.990,00 €, sin IVA

Xerencia de Xestión Integrada: Ferrol. Avenida da Residencia s/n. 15405 FERROL Tel. 981 334 000 - Fax 981 351 015 - C.I.F.: Q-1500308-J

ANTECEDENTES:

Primero.- Mediante Resolución del Gerente de Gestión Integrada de Ferrol, de fecha 02 de junio de 2017, se ordena el inicio del expediente NB-ASF1-17-009, que tiene por objeto el arrendamiento sin opción de compra de una unidad móvil de resonancia magnética para us uso en la Gerencia de Gestión Integrada de Ferrol.

Segundo.- Con fecha 12 de junio de 2017 se invita a las empresas ALLIANCE DIAGNOSTICOS, S.L.; CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.; UNIDADES MÓVILES QDIAGNÓSTICA S.L.U.; finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 19 de junio de 2017. A la licitación presentan oferta las empresas: CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.; UNIDADES MÓVILES QDIAGNÓSTICA S.L.U.

Tercero.- El día 21 de junio de 2017 se celebra la Mesa de Contratación relativa a la apertura de la documentación administrativa (sobre A), dado que la documentación se presenta en plazo y forma, se admite a las empresas licitadoras: CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.; UNIDADES MÓVILES QDIAGNÓSTICA S.L.U. En esta misma sesión también se procede a la apertura de la documentación relativa a la oferta de todas las empresas admitidas, solicitándose el informe de valoración correspondiente.

Cuarto.- Con fecha 22 de junio de 2017 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación y una vez valorados los criterios de negociación, ésta propone la adjudicación del expediente que nos ocupa a la empresa UNIDADES MÓVILES QDIAGNÓSTICA S.L.U..

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS:

Primero.- El Gerente de Gestión Integrada de Ferrol es el órgano competente para resolver el procedimiento, por la Orden del 5.07.2012, sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos del Servicio Gallego de Salud (DOG nº 139 do 20.07.2012).

Segundo.- La adjudicación del contrato se realiza a favor de la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa según se establece en el artículo 151 del TRLCSP.

Tercero.- En la tramitación del expediente se han observado las normas establecidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato derivado del citado expediente en los siguientes términos:

Empresa adxudicataria: UNIDADES MÓVILES QDIAGNÓSTICA S.L.U. C.I.F.: B47535604
Importe de adxudicación: 53.611,00 €, sen IVE
Duración del contrato: Dos meses.
Aplicaciones presupuestarias: - 1505.412A.203: 51.611,00 € - 1505.412A.213: 2.000,00 €

2º.- Que el contenido de la presente resolución se notifique a las empresas que presentaron oferta y se publique en el perfil del contratante.

3º.- El contrato se formalizará en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban la notificación de adjudicación los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

4º.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Gerencia de Gestión Integrada de Ferrol, según lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses con arreglo a lo estipulado en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución.

Ferrol, 29 JUN. 2017

El Gerente de Gestión Integrada de Ferrol

XERENCIA DE XESTIÓN INTEGRADA · SERVIZO GALEGO de SAÚDE · XUNTA DE GALICIA · XERENCIA

Ángel Facio Villanueva

Xerencia de Xestión Integrada Ferrol. Avenida d.: Residencia s/n. 15405 FERROL Tel. 981 334 000 - Fax 981 334 015 - C.I.F.: Q-1500308-J